TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 583 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL" – ID N° 392.654, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 04 de mayo de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL" – ID N° 392.654, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 501/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 22.478.

El Informe de Evaluación de fecha 03 de mayo de 2021, del llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL" – ID N° 392.654, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma unipersonal DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO, por la suma total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas, a las documentaciones correspondientes y al Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución del SENACSA N° 466, de fecha 15 de abril de 2021, "POR LA CUAL SE INFORMA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA - CIEFA – PLURIANUAL - ID N° 392.654, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Que, en base a la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL" – ID N° 392.654.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 583 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA – PLURIANUAL" – ID N° 392.654, a la firma unipersonal DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO, por la suma total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente